

SECRETARIA: Santiago de Cali, primero (01) de Junio de dos mil veintiuno (2021). A Despacho de la Señora Juez, informando la necesidad de aclaración de Auto previo por medio del cual se nombró Curador Ad-Lítem, en el sentido de indicar nombre completo y número de identificación de la designada.

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0881
RADICACION: 760014003022**20190103400**
SANTIAGO DE CALI, JUNIO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En virtud del informe secretarial que antecede, y observado el Auto Interlocutorio No. 0636 de 2021, se encuentra necesario ACLARAR el numeral primero del mismo, en el sentido de indicar el nombre completo y número de identificación de la Auxiliar de la Justicia designada para el cargo de Curadora Ad-Lítem de los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS de la señora Verónica Cabrera Anacóna.

De tal forma, el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Cali;

RESUELVE

PRIMERO – ACLARAR el numeral primero del Auto Interlocutorio No. 0636 de 2021, mediante el cual se nombró Curador Ad-Lítem a los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS de la señora Verónica Cabrera Anacóna, en el sentido de indicar que el nombre y número de identificación de la Auxiliar de la Justicia designada para el cargo es JANETH GOMEZ MESA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.930.514 y Tarjeta Profesional No. 58.866 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO – COMUNÍQUESE la aclaración del Auto a la designada.

TERCERO – MANTÉNGASE en su integridad lo demás contenido en el Auto aclarado.

NOTIFIQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **076** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **04-06-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez